

Expte. nº: 188/2023

PLAZA Nº 3PLUPPM - OPERARIO DE INSTALACIONES (UPPM)

**RESULTADO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE  
1 PLAZA DE "OPERARIO DE INSTALACIONES" (PLAZA Nº 3PLUPPM)**

En cumplimiento de la base Novena (Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal), de las Bases publicadas en el B.O.E. número 86, de 11 de abril de 2023, anuncio 8961; y en el B.O.P. número 54, de 21 de marzo de 2023, anuncio 1248, para la provisión de **1 plaza de Operario de Instalaciones** de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" (Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Calamonte), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, terminada la calificación del proceso de selección celebrado el día 25 de julio de 2023, se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación.

Los aspirantes que, habiendo superado la fase de la oposición, no hayan sido incluidos en la lista de aprobados y propuesta de nombramiento, quedarán en lista de espera, por orden de puntuación.

**RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Fase OPOSICIÓN	Fase CONCURSO	TOTAL
1º	GARCÍA PEÑATO, ALEJANDRO	5,70	4,00	9,70

**RELACIÓN DE APROBADOS EN LISTA DE ESPERA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Fase OPOSICIÓN	Fase CONCURSO	TOTAL
1º	SÁNCHEZ BARRENA, AZAHAR	4,70	1,00	5,70
2º	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, JESÚS MANUEL	4,10	1,00	5,10
3º	CORTÉS DOMÍNGUEZ, DAVID	4,70	0,00	4,70
4º	VÁZQUEZ BOTELLO, FRANCISCO JAVIER	3,20	0,00	3,20

Esta lista, se eleva a la Alcaldesa-Presidenta de la Universidad Popular Pelayo Moreno para la propuesta de nombramiento a favor del aspirante aprobado con mayor puntuación, el cual, deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria (Base Décima).

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones con respecto al mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, como consecuencia de la citada anulación, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la fase de la oposición tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Contra esta resolución, se podrá interponer Recurso de Alzada ante este tribunal o ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de 1 mes desde su publicación.

En Calamonte, a fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Jorge Mateos Mateos-Villegas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

